

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Derechos Sociales incentiva la contratación de personas mayores de 45 años en desempleo de larga duración con ayudas de hasta 1.000 euros mensuales

Empresas, entidades sin ánimo de lucro y personas del régimen de Trabajo Autónomo podrán solicitar las ayudas a partir de mañana, miércoles

Martes, 24 de julio de 2018

El departamento de Derechos Sociales ha activado una nueva línea de [subvenciones dirigida a favorecer la contratación de personas mayores de 45 años paradas de larga duración](#) en empresas, entidades sin ánimo de lucro o por parte de trabajadoras y trabajadores autónomos.

Las ayudas promovidas por este organismo del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra oscilarán entre los 550 euros y los 1.000 euros mensuales, más conforme mayor es la duración del contrato y si la persona contratada es mujer.

En concreto, para contratos a jornada completa, las cuantías son las siguientes: por contratos de 3 a 5 meses, 550 euros de ayuda mensual en caso de contratar a un hombre y 600, a una mujer; de 6 a 11 meses, 750 y 800 euros mensuales, respectivamente; y de 12 o más meses, 900 y 1.000 euros mensuales, respectivamente. El periodo máximo de subvencionable, por contrato inicial o prórrogas posteriores de al menos tres meses, será de 12 meses.

La convocatoria ha sido publicada hoy en el [Boletín Oficial de Navarra](#). El plazo de presentación de la solicitud por parte de las empresas y entidades será de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la relación contractual. Pueden realizar la solicitud a través de la correspondiente ficha de trámite que figura en www.empleo.navarra.es.

Con este programa, el Gobierno quiere incentivar la contratación de estas personas, con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, y fomentar la generación de empleo por parte de empresas con centros de trabajo ubicados en Navarra. Inicialmente, destinará a esta convocatoria 300.000 euros.

Las personas contratadas deberán estar desempleadas e inscritas en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, tener 45 años o más en el momento del contrato; y ser desempleada de larga duración, esto es, permanecer desempleada e inscrita como demandante en el SNE-NL al menos 360 días durante los 540 días anteriores a su fecha de contratación.

Cuatro de cada diez

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Navarra es la reducción de la tasa de desempleo de las personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración. La falta de oportunidades laborales de este colectivo, a pesar de su capacitación profesional, restringe sus posibilidades de incorporación al mercado de trabajo.

En el mes de abril de 2018, los parados y paradas de entre 45 y 54 representan el 24% del total de personas desempleadas (8.270 personas) y las de 55 o más años supone el 23,7%, 8.164 personas.

En cuanto al desempleo de larga duración, personas que llevan inscritas como desempleadas un año o más, se ha producido un descenso del -11,7% en un año y del -23,5% en dos. La reducción ha sido incluso superior a la del total del desempleo.

Sin embargo, a pesar de este positivo descenso, aproximadamente cuatro de cada diez personas desempleadas llevan un año o más en paro, "circunstancia especialmente nociva y que es preciso reducir". "Se trata de uno de los impactos más graves derivados de la crisis", justifica la resolución que autoriza la convocatoria. Además, para reducir la brecha de género existente, se subvencionará más la contratación a mujeres, aproximadamente un 60% de las personas desempleadas.

Las personas desempleadas de larga duración son objeto de atención preferente en los programas de orientación profesional. Además, cabe recordar que el departamento de Derechos Sociales también mantiene activas otras líneas de apoyo a la contratación de colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, como jóvenes, personas con discapacidad y personas perceptoras de Renta Garantizada.

La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria es compatible con otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad, que provengan de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales o de particulares. No obstante, el importe de los incentivos obtenidos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.